

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

RESOLUCIÓN Nº 15
 DE LA JUNTA ELECTORAL
 DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

ASUNTO:
 ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

En La Laguna a 9 de enero de 2019, en la sede de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral y visto que contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General no se ha formulado reclamación alguna, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

Según consta en la Resolución nº 14 de fecha 4 de enero de 2019 en el estamento de **Clubes, en la circunscripción de **Tenerife, no se ha procedido a celebrar votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (3) menor al número de miembros a elegir, por lo que esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo a los siguientes clubes:

1. **C. N. MARTIÁNEZ**
2. **R.C.N. TENERIFE**
3. **TENERIFE LIFE SAVING.**

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

Según consta en la Resolución nº 14 de fecha 4 de enero de 2019, en el estamento de ***Deportistas en la circunscripción de ***Tenerife, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (10) superior al número de miembros a elegir (6), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	29
Nº de electores que votan	16
Nº de papeletas leídas	16
Nº de papeletas válidas	15
Nº de papeletas nulas	1
Nº de papeletas en blanco	0

	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. SERGIO CALDERÓN GONZÁLVEZ	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. SANTIAGO FARIÑA TADEO	15	QUINCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DÑA. ANA HOLZENDORF DIONIS	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. MANUEL MORGADO JIMÉNEZ	14	CATORCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. DANIEL REAL SEGARRA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. THOMAS HOLZENDORF DIONIS	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOSÉ VICTOR GARCÍA CASTILLO	14	CATORCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. CARLOS ESCLUSA EXPÓSITO	13	TRECE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOSÉ RAYA GUTIÉRREZ	14	CATORCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ISAAC GONZÁLEZ AGUILAR	14	CATORCE

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la asamblea general de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo a los siguientes deportistas:

1. **D. SANTIAGO FARIÑA TADEO**
2. **D. MANUEL MORGADO JIMÉNEZ**
3. **D. JOSÉ VICTOR GARCÍA CASTILLO**
4. **D. CARLOS ESCLUSA EXPÓSITO**
5. **D. JOSÉ RAYA GUTIÉRREZ**
6. **D. ISAAC GONZÁLEZ AGUILAR.**

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Según consta en la Resolución nº 14 de fecha 4 de enero de 2019, en este estamento no se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la asamblea general de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo a los siguientes técnicos:

1. **D. ALEJANDRO SOREN GÓMEZ GONZÁLEZ**
2. **DÑA. ANA GUIMAREY VÁZQUEZ**

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

Según consta en la Resolución nº 14 de fecha 4 de enero de 2019, en este estamento no se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea General de la Federación Canaria de Salvamento y Socorrismo a los siguientes jueces/árbitros:

1. **DÑA. KATIHUSCA QUINTERO QUINTERO.**
2. **DÑA. ALEJANDRA WANGÜEMERT GAMMEIRO**

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En San Cristóbal de La Laguna a 9 de enero de 2019..

Fdo.:

Presidente/a
D/Dª.....

Fdo.:

Secretario/a
D/Dª.....